

Escuela “Espacio de Paz”.

IES ALHAMBRA 2018-19

Coordinadora: Jessica María Calvo Jiménez.

MARCO NORMATIVO:

ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva.

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Plan de Convivencia del IES Alhambra aprobado en Sesiones Ordinarias del Claustro de Profesorado y del Consejo Escolar del Centro.

Según la normativa vigente los centro educativos que participen en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” desarrollarán medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia, al menos, desde uno de los siguientes ámbitos de actuación:

- a) Mejora desde la gestión y organización.
- b) Desarrollo de la participación.
- c) Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- d) Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- e) Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.
- f) Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

Para este curso 2018/2019 se ha decidido seguir profundizando en un grado aún mayor sobre estos mismos para ir consolidando actuaciones, metodología de trabajo. Se estipula entonces optar por los ámbitos c) Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos y d) Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia, una vez realizado un diagnóstico de la convivencia en el centro.

